

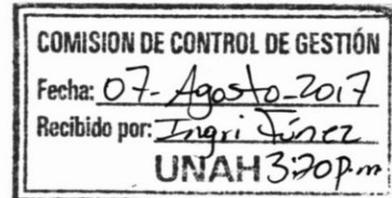


UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2017 - "Alba Alonso de Quesada"

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No.1255-2017.
07 de agosto de 2017.



Máster
CINTIA LILIANA SALGADO
Coordinadora – Comisión de Control de Gestión
Su Despacho

Estimada MSc. Salgado:

Doy respuesta su Oficio No.CCG-708-2017 del 31 de julio del corriente año, mediante el que solicita se envíe a esa Comisión de Control de Gestión un informe sobre los resultados obtenidos durante el primer semestre y mes de julio del presente año.

Considerando que la Vicerrectoría Académica no realiza sesiones plenarios, no se emiten Acuerdos ni Actas; razón por la cual la información que le enviamos corresponde solamente a Resoluciones y Circulares emitidas.

En espera de que esta información que se envía en formato impreso y digital sea de su utilidad, me suscribo reiterándole las consideraciones debidas.

Atentamente,


MAE: BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica, a.i.

Copias:

- Archivo

Dcs17/ccg/resp.solic.inform.resoluciones.circulares.1sem.2017
Susana

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



CUADRO DE CIRCULARES FIRMES EMITIDAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE Y MES DE JULIO, 2017.

No.	FECHA DE EMISIÓN	CIRCULAR	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDOS
VRA-001-2017 Ver Anexo No.14	24 de enero, 2017.	Sobre el registro de calificaciones de estudiantes de la Carrera de Medicina en Ciudad Universitaria y en UNAH en el Valle de Sula que presentan problemas debido al uso del subsistema exclusivo por parte de las autoridades de la Carrera.	Dirigida a Vicerrectores, Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera de la Facultad de Medicina, y Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción. A partir del 09 de enero de 2017, todo registro de matrícula de los estudiantes de la Carrera de Medicina, tanto de Grado como de Posgrado, deberá ser realizado únicamente en el Sistema Institucional de Registro.
VRA-002-2017 Ver Anexo No.15	02 de marzo, 2017.	Sobre firma de Convenios, Acuerdos, Cartas de Entendimiento, y Cartas de Intenciones.	Dirigida a Rectoría, Vicerrectorías, Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores Académicos, Directores de Escuelas Universitarias, Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera, sobre la potestad exclusiva del Rector(a) en su condición de representante legal de la UNAH, o en su defecto a la persona llamada por Ley para sustituirlo o a quien delegue en caso de que el Convenio se firme fuera del país, para firmar ese tipo de documentos.
VRA-003-2017 Ver Anexo No.16	21 de junio, 2017.	Sobre días perdidos de clases y laboratorios.	Dirigida a Decanos, Directores de Centros Regionales, Director de Educación a Distancia. Sobre toma de instalaciones por parte de los alumnos, a efecto de tomar las decisiones académicas correspondientes.



UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

ANEXO No.15

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

CIRCULAR No. VRA. 002-2017
Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"
02 de marzo de 2017

MUY URGENTE

Señores(as):

RECTORÍA
VICERRECTORÍAS
DECANOS (AS) DE FACULTADES
DIRECTORES (AS) DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POSGRADOS (DICYP)
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD (DVUS)
DIRECCIÓN DE DOCENCIA (DD)
DIRECCIÓN DE INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN (DIPP)
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (DIE)
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SED)
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN (DSA)
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN TECNOLÓGICAS (DEGT)
DIRECCIÓN ACADÉMICA DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE CULTURA
DIRECTORES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
JEFES (AS) DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS
COORDINADORES (AS) DE CARRERA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
SU DESPACHO

Estimados (as) señores (as):

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1,2, 4,5,8, y 13 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y otras instituciones se les hace saber lo siguiente:

La firma de Convenios, Acuerdos, Cartas de Entendimiento, Cartas de Intenciones u otro instrumento similar corresponden única y exclusivamente al Rector (a) en su condición de Representante Legal de la UNAH, o en su defecto a la persona llamada por Ley para sustituirlo o a quien delegue en caso que el Convenio se firme fuera del país.



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Página No. 2
CIRCULAR No. VRA. 002-2017
02 de marzo de 2017

Las Cartas de Intenciones son una figura que anuncia que se está gestionando un Convenio; donde el Decano (a) Director (a) de Centro Regional Universitario, Director o Jefe de alguna instancia académica envía a la Secretaría General de la UNAH el documento conteniendo los datos generales de las partes, objetivos, período de duración del mismo, unidades académicas ejecutoras, etc., **pero NO le da potestad para firmarlo y hacer compromisos a nombre de la UNAH.**

La Vicerrectoría ya sea Académica o de Relaciones Internacionales a quien corresponda gestionar el Convenio a partir de una Carta de Intenciones tendrá sesenta (60) días para procurar los dictámenes correspondientes en las instancias previstas.

No será válido ni será exigible el cumplimiento del contenido de ningún Convenio, Carta de Intenciones o Acuerdo firmado que no haya seguido el procedimiento regulado en el Reglamento pre-citado.


MAE Belinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica por Ley

Cc: Rectoría
Cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"